DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

INFORME DE RIESGO Nº 008-10

Fecha: 10 de junio de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana				Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento Inspección	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
PUTUMAYO	Puerto Asís	Asís	Sur	San Martín, Los Pinos, El Puerto, Las Américas, Villa Docente, San Francisco	Puerto Asís	Mansoyá, Bajo Mansoyá Acacias, Jerusalén Santa Isabel, El Águila Sinaí, Ancurá, Santa Lucía Carmen del Piñuña, Hong Kong, Brisas del Hong Kong, La Danta, Bajo Danta, Peñasorá, Los Milagros, Cocayá, Nariño-Nariño, El Baldío.	Kiwnas Cxhab (Pueblo Páez) Nasa Fiwe (Pueblo Páez) Vega Santa Ana, Buena Vista Santa Elena Piñuña Blanco (Pueblo Siona)	
			Norte	El Prado, Villa Paz I, Villa Paz II, Los Lagos, 3 de Mayo, Metropolitano, Simón Bolívar, Jorge Eliécer Gaitán, Buenos Aires, Colina Campestre, La Montañita, El Jardín, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán II, Luis Carlos Galán II, Luis Carlos Galán III, Los Olivos, Obrero I, Obrero II, 20 de Julio, San Nicolás, Londres	Puerto Vega	Puerto Vega, La Cocha Playa Rica, La Palmera Comuna I, Comuna II, Remolino, Alto Santamaría Puerto Nuevo, Santa María de las Misiones, Santa María, La Guajira, La Golondrina		
					La Carmelita	La Carmelita, Rivera I Rivera II, La Manuela La Cabaña, La Cumbre La Brasilia, El Cristal Alto Lorenzó, Nuevo Porvenir, Horizonte		
					Alto Cuembí	La Esmeralda, Campo Alegre, Campo Quemado, Alto Cuembí, Samaria, Villa Marquesa.		
					Bajo Cuembí- Perla Amazónica	Alea, Bajo Lorenzó, Agualongo, Guadalupe, Bocana del Cuembí, Chufiya, La Piña, La Rosa, Puerto Playa La Juvenil, San Salvador, Los Camios, Toayá, Sevilla,		

1

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana				Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento Inspección	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
						La Frontera Bajo Cuembí La Española Belén Comandante		
					Teteyé	Teteyé Puerto Colombia El Azul Buenos Aires Nueva Granada Los Ángeles La Montañita La Nueva Floresta Jardín Alto Teteyé Caucasia		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X Afrodescendientes X Otra población X Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 56.701 habitantes del municipio de Puerto Asís, distribuidos de la siguiente forma: 28.864 personas asentados en 29 barrios de la cabecera municipal: San Martín, Los Pinos, El Puerto, Las Ameritas, Villa Docente, San Francisco, El Prado, Villa Paz I, Villa Paz II, Los Lagos, 3 de Mayo, Metropolitano, Simón Bolívar, Jorge Eliécer Gaitán, Buenos Aires, Colina Campestre, La Montañita, El Jardín, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán I, Luís Carlos Galán II, Luís Carlos Galán III, Los Olivos, Obrero I, Obrero II, 20 de Julio, San Nicolás y Londres; y 27.837 pobladores rurales: habitantes de las inspecciones y corregimientos de Puerto Asís, Puerto Vega, La Carmelita, Alto Cuembí, Bajo Cuembí-Perla Amazónica, y Teteyé, región donde se asientan 898 indígenas -403 Paeces y 734 Sionas— (Datos consignados por la Alcaldía municipal de Puerto Asís 2009).

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En la actualidad, el departamento de Putumayo se caracteriza por la reconfiguración del conflicto armado producto de la presencia del grupo armado ilegal ligado al narcotráfico Los Rastrojos y las nuevas estrategias de las Farc para afrontar los operativos militares adelantados por la Fuerza Pública, erigiéndose los siguientes escenarios de riesgo:

Un primer escenario de riesgo está relacionado con el accionar del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" que incursionó en esta región con posterioridad a la desmovilización del Frente Sur Putumayo adscrito al Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Este frente se desmovilizó el 1 de marzo de 2006, en el corregimiento Santa Ana, vereda La Esperanza,

municipio de Puerto Asís, donde un total de 504 miembros hicieron entrega de 293 armas entre largas, cortas y de apoyo—1.

Los Rastrojos ingresaron al departamento de Putumayo con la finalidad de copar y controlar los territorios que antes eran de dominio de las AUC, de manera particular, los principales núcleos de aglomeración de población y prestación de bienes y servicios. Por tal razón, se fueron asentando en la cabecera municipal de Puerto Asís y concentraron su control en algunos barrios de las comunas norte y sur; mediante la implementación de mecanismos represivos y de acciones violentas, dirimen conflictos familiares y comunitarios, imponen normas de conducta y de convivencia, aplican castigos ejemplarizantes y cometen homicidios contra las personas que acusan de entregar información a la Fuerza Pública o de pertenecer a poblaciones social y culturalmente estigmatizadas (ladrones, consumidores habituales de estupefacientes, pequeños comerciantes de drogas –jíbaros-, prostitutas o 'prepagos', moto taxistas, y taxistas.

Los Rastrojos con la coacción y el uso de la violencia contra la población civil están demostrando que su interés no es exclusivamente el tráfico de estupefacientes, de armas, de derivados de hidrocarburos y otras formas delictivas de extracción de renta, sino la regulación del control social de la comunidad y de atacar todas aquellas expresiones que consideren afectas a la subversión. Ahora han recurrido a las acciones de proselitismo armado, constriñendo a los habitantes de barriadas marginales a apoyar opciones políticas afines a su ideario político de carácter anticomunista o de rechazo a expresiones de protesta social o de reinvidicación de derechos.

El segundo escenario de riesgo lo configura el accionar violento de las Farc que afecta la vida de los pobladores de la zona rural y urbana de Puerto Asís. Este grupo de guerrilla replegó a sus hombres hacia la zona rural de este municipio y a los portales fronterizos con Ecuador; mientras que las milicias de esta guerrilla fueron concentradas en los perímetros urbanos con el objetivo de registrar el ingreso y la salida de personas y para conocer los movimientos y las operaciones de la Fuerza Pública, como la presencia de integrantes de Los Rastrojos.

En la actualidad, el Frente 48 de las Farc mantiene presencia en los corregimientos de Teteyé, y Bajo Cuembí-Perla Amazónica, con la finalidad de controlar los circuitos económicos ilegales derivados de la producción, procesamiento y comercialización del clorhidrato de cocaína y regular la vida de los habitantes y en este sentido, restringen las libertades y los derechos ciudadanos con el pretexto de neutralizar la acción de las redes de cooperantes o informantes al servicio de la Fuerza Pública.

De igual forma, este frente de las Farc se ubica sobre el corredor de movilidad que interconecta el perímetro urbano de Puerto Asís con la cuenca del río San Miguel, corredor fronterizo con Ecuador, a través de pequeños grupos vistiendo prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares o de civil, quienes de forma itinerante deambulan realizando labores de patrullaje o inteligencia, estableciendo una articulación entre lo urbano y lo rural.

_

¹ Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Informe de Riesgo Nº 003-07

Con el fin de contener la ofensiva de la Fuerza Pública en este territorio, las Farc están recurriendo a los ataques con efectos indiscriminados mediante la colocación de artefactos explosivos y la siembra de minas antipersonas y artefactos explosivos improvisados en inmediaciones de trochas y caminos de uso civil. De igual modo, la guerrilla busca afectar el normal suministro de luz y las labores de explotación de petróleo por medio, ataques contra la infraestructura energética que suministra el servicio eléctrico a la población y contra las instalaciones de extracción y transporte de petróleo, los puestos o estaciones de Policía y además, profieren amenazas contra los empleados y contratistas de los diferentes consorcios que trabajan en la zona.

A los mecanismos de coacción físicos y sicológicos que implementan las Farc y el grupo armado ilegal autodenominado Los Rastrojos contra la población civil de la zona rural y urbana de Puerto Asís con el fin de consolidar el dominio territorial, se le adiciona otro factor de vulnerabilidad que se deriva de los señalamientos que las autoridades realizan contra los líderes y dirigentes sociales, comunitarios e indígenas que desarrollan e impulsan acciones de defensa de los derechos humanos o de exigencia por el respeto a la autonomía territorial, sobre todo, los que habitan en las comunidades asentadas en el denominado corredor fronterizo Puerto Vega-Teteyé, al calificarlos de ser colaboradores de la guerrilla o afectas a las ideas y a los proyectos insurgentes; estos señalamientos pueden generar el aumento de las amenazas y de los atentados contra los derechos a la vida, la integridad, libertad de expresión, asociación y movilización de los afiliados a las organizaciones sociales e indígenas.

De acuerdo con los escenarios de riesgo descritos, es probable que las Farc y el grupo armado ilegal Los Rastrojos, realicen acciones violentas contra la población civil asentada en la zona rural y urbana de Puerto Asís, que se podrían materializar en amenazas e intimidaciones, especialmente, contra líderes, y lideresas sociales y comunitarias e indígenas, representantes y voceros de ongís que han visibilizado la situación de vulneración de los derechos humanos, en extorsiones que podrían en riesgo el derecho a la vida, retenciones ilegales y tomas de rehenes, homicidios selectivos y múltiples, violencia sexual contra las mujeres, desapariciones, confinamientos, restricciones a la libre movilización, desplazamientos forzados, reclutamientos, enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques a instalaciones que contienen fuerzas peligrosas –conducción de energía y combustible–, accidentes o incidentes por minas antipersonas, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
Farc	X	ELN		OTRO:	Los Rastrojos			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
Farc	X	ELN		OTRO:	Los Rastrojos			

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Desapariciones, tomas de rehenes, homicidios selectivos y de configuración múltiple, violencia sexual contra las mujeres).
- AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, y/o enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACION DE BIENES INIDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUES A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Puerto Asís se emplaza en el denominado nodo de piedemonte (medio y bajo Putumayo) integrado por los municipios de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, y Puerto Leguizamo, constituyéndose en el principal núcleo de aglomeración de población (el 80% de los habitantes), y prestación de bienes y servicios del departamento. Su población para el 2010 asciende a 57.970 habitantes, de los cuales 29.967 se ubican en la cabecera, el 51.7% de la población, y 28.003 en el área rural, equivalente al 48.3% del total.

Este municipio posee importantes ventajas por su condición de frontera con la República del Ecuador, por la presencia de áreas de explotación de hidrocarburos, de abundantes recursos forestales y biodiversidad, expectativas de crecimiento económico gracias al impulso de proyectos

agroindustriales y su paulatina expansión como un eje de enclave para la integración de mercados regionales. Además, esta localidad hace parte de los planes de desarrollo global contemplados en la IIRSA² a ejecutar en los próximos decenios, que pretenden ampliar la frontera productiva y de intercambio comercial entre bloques como la Comunidad Andina, Mercosur, Centroamérica y el NAFTA, gracias a la construcción de megaproyectos de infraestructura como la carretera marginal de la Selva y el corredor Bioceánico Belém do Para – Tumaco³.

La ubicación geoestratégica de Puerto Asís favorece el accionar de los grupos armados ilegales Rastrojos y Farc, a partir de las ventajas comparativas que ofrece el nodo de piedemonte, y especialmente, para ejercer el control territorial y poblacional orientado a la obtención de recursos por la extracción de renta de actividades ilícitas como el cultivo de hoja de coca, el procesamiento de alcaloides⁴, el contrabando de derivados del petróleo, precursores químicos, armas y pertrechos militares. Asimismo, captar dinero producto de la extorsión y secuestro de transportadores, comerciantes, hacendados, funcionarios y contratistas de los consorcios de exploración y explotación de hidrocarburos; instaurando también pautas de conducta social a partir de la utilización de la fuerza y el poder de las armas.

Con relación a las fuentes de financiación obtenidas a partir de la producción, comercialización y distribución de estupefacientes para mantener la estructura armada de los grupos ilegales es necesario señalar que frente a la disminución de los cultivos de hoja de coca, producto de las fumigaciones y erradicación forzada, los grupos armados irregulares han optado por aplicar nuevas estrategias consistentes en la introducción de los cultivos ilícitos en departamentos contiguos como Nariño y Cauca, el traslado de los cristalizaderos hacia las zonas boscosas y portales fronterizos, y el mejoramiento genético de las semillas para que germinen rápidamente, produzcan más cosechas al año y resistan las aspersiones con glifosato. Igualmente, y de acuerdo a informaciones de organismos de seguridad, las Farc y Los Rastrojos, han establecido un pacto de no agresión para producir, procesar y comercializar alcaloides⁵.

⁻

² En el año 2000, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamérica (IIRSA) fue presentada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y firmada por los presidentes sudamericanos en Brasilia. El objetivo se anunció como una necesidad de la región para entrar en el mundo de la globalización y para ello había que promover el transporte, energía, telecomunicaciones y todo lo que se requiera para que 400 megaproyectos de infraestructura faciliten la salida de materias primas, recursos naturales y bienes comunes.

³ La Hidrovía del Putumayo comprende a Colombia, Perú, Ecuador y Brasil; pretende integrar las zonas productivas de Colombia con las amazónicas a través del río Putumayo que será debidamente dragado para incorporar el norte de Ecuador; se construirán carreteras, se renovará el puerto marítimo de San Lorenzo en Ecuador y el puerto fluvial El Carmen, en el río Putumayo.

⁴ De acuerdo con la Policía Antinarcóticos, los bloques guerrilleros que aún comercializan y producen alucinógenos en el sur del país son el Frente 29, que delinque en Nariño, y los Frentes 32, y 48 con influencia en Putumayo. (...) El director de la Policía Antinarcóticos, general Francisco Patiño Fonseca, aseguró que "la ofensiva es bastante fuerte en esta zona del territorio nacional, porque es hacia donde se desplazó la mayor cantidad de cultivos ilícitos en los últimos años". El General explicó que los principales socios de las Farc en el tema de narcotráfico son las bandas criminales de los 'Rastrojos', 'La Nueva Generación' y 'Urabá'. (Artículo: 'El 49% de la coca está en el sur del país', www.elpais.com.co). ⁵ Hallan pruebas de vínculos de las Farc y el narcotráfico en computador de "Edgar Tovar". El jefe del frente 48 tuvo relaciones hasta el último momento con alias 'Comba'. www.elpais.com.co). 02 de marzo de 2010.

Censo cultivos de coca 2001 - 2008, fuente proyecto SIMCI - UNODC								
Municipio	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
COLÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
MOCOA	112	122	91	27	69	145	142	97
ORITO	8.884	1.442	352	516	523	1.153	1.740	1.269
PUERTO ASÍS	10.109	2.898	1.527	543	1.414	2.509	4.531	2.627
PUERTO CAICEDO	2.340	709	210	141	330	547	929	449
PUERTO GUZMÁN	4.589	2.494	2.297	1.050	1.928	2.118	1.827	1.077
PUERTO LEGUÍZAMO	4.465	3.187	1.454	1.275	2.546	2.562	1.530	1.653
SAN FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	4.706	903	600	194	661	756	867	481
SANTIAGO	11	8	0	0	3	6	0	8
SIBUNDOY	0	0	0	0	0	0	0	0
VALLE DEL GUAMUEZ	10.795	1.553	850	471	1.033	1.896	2.334	1.319
VILLAGARZÓN	1.109	410	178	169	456	561	913	678
TOTAL DEPARTAMENTO	47.120	13.726	7.559	4.386	8.963	12.253	14.813	9.658

Referente a los actuales escenarios de riesgo, el afianzamiento de Los Rastrojos⁶ en la cabecera municipal de Puerto Asís, orientado a controlar las expresiones y procesos sociales de los habitantes y administrar los circuitos económicos ilegales provenientes del tráfico de estupefacientes, el contrabando de gasolina, la venta clandestina de armas y municiones, la extorsión a transportadores y comerciantes con el pretexto de velar por su seguridad, lo están ejecutando bajo mecanismos de fuerza y el empleo de las armas. Con esta finalidad están enrolando en sus filas a jóvenes y miembros de organizaciones delincuenciales, ofreciéndoles dádivas, estupefacientes y recompensas a cambio de sus servicios en labores de inteligencia, transporte de remesas con drogas y armas, sicariato y delación.

Los Rastrojos, a través de la conformación de complejas redes urbanas, integradas por personas vestidas de civil, portando armas cortas y movilizándose en motocicletas y vehículos con su documentación en regla, regulan la vida cotidiana de la comunidad a partir de las amenazas, la intimidación, la extorsión, la vigilancia permanente a los moradores, y la imposición de normas de conducta. Mecanismos de coacción que se traduce en homicidios y desplazamientos de los moradores que se oponen a sus exigencias o se atreven a denunciarlos o se niegan a ser parte de la organización o porque consideran se constituyen en competencia o porque los estigmatizan socialmente.

⁶ Los Rastrojos, incursionaron en la subregión del Bajo Putumayo, con posterioridad a la desmovilización del Frente Sur Putumayo, adscrito al Bloque Central Bolívar de las extintas AUC (Puerto Asís, marzo de 2006). Dicho grupo armado ilegal esta conformado por antiguos combatientes de la desaparecida facción paramilitar, por miembros de bandas armadas al servicio de los herederos del cartel del Norte del Valle del Cauca, y por jóvenes enrolados.

La presencia y accionar armado de Los Rastrojos⁷ se traduce en extorsiones a comerciantes⁸, hurtos a personas, residencias, desapariciones en circunstancias extrañas de ciudadanos⁹, amenazas¹⁰, atentados contra servidores estatales¹¹, homicidios de jóvenes¹², moto taxistas, vendedores informales, prostitutas, expendedores de drogas –"jíbaros"–, y personal empleado en laboratorios y cristalizaderos para el procesamiento de cocaína¹³. Según registros del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres -SIRDEC- del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el período comprendido entre enero de 2009 y marzo de 2010, se

⁷ El 10 de septiembre de 2009, en el corregimiento de Villacolombia, zona rural del municipio de Jamundí (Valle del Cauca), fue capturado Luis Alberto Zapata Sánchez, alias 'El Negro' o 'Zapatero', presunto cabecilla de la banda de 'Los Rastrojos' en el departamento de Putumayo. La policía informó que obraba en su contra una orden de captura como presunto responsable de la conducta punible de concierto para delinquir con fines de terrorismo. El día 8 de noviembre de 2009 la Policia Nacional capturó a Sixto Roman Arboleda Caicedo, conocido también con el alias de "Bueno Bueno". Este sujeto es presuntamente segundo al mando de una banda criminal al servicio del narcotráfico [Los Rastrojos] de alias "MANÍ", donde se desempeñaba como cabecilla urbano y financiero, en el Municipio de Puerto Asís. Igualmente, en una acción adelantada por la Policía Nacional se logró la captura del jefe de la banda de los "Rastrojos", que opera en el medio y bajo Putumayo. La captura se registró el martes 4 de mayo de 20101 en la noche cuando el sujeto pretendía abordar un bus desde la Terminal de Transporte de Mocoa hacia el municipio de Puerto Asís. Las autoridades en el Plan de identificación y antecedentes determino que Jhon Fredy Ospina Marín, de 32 años de edad y natural de Cartago (Valle), es solicitado por la Fiscalía Especializada de Puerto Asís por los delitos de homicidio y concierto para delinquir. Ospina Marín, conocido con el alias de Mazinger, administraba tres puestos de servicios de fotocopias en el hospital José María Hernández en Mocoa, la Eps Selvasalud y en la Gobernación del Putumayo, como lo indico el coronel Orlando polo obispo, comandante de la Policía en el Putumayo. Según el mismo coronel Polo, el sujeto hizo parte de las autodefensas que operaron en el medio y bajo Putumayo, y que se desmovilizaron en el primer semestre del 2006. Este hombre y según las mismas autoridades ocupo un cargo importante dentro de las AUC, como líder de comisión urbana de las AUC de Puerto Asís y del corregimiento de Santana.

- ⁸ Comerciantes de la cabecera municipal denunciaron el 1° de octubre de 2009, las extorsiones de que son víctimas por un grupo de desconocidos quienes les exigen gruesas sumas de dinero para no atentar contra sus vidas y las de sus familias o para mejorar la seguridad en el sector.
- ⁹ El 28 de noviembre de 2009, se reportó que María Nubia Hernández López, habitante del barrio Obrero II, fue secuestrada por dos hombres fuertemente armados que irrumpieron promediando las 7 p.m. en su residencia y, posteriormente la introdujeron por la fuerza en un taxi, emprendiendo la huida con rumbo desconocido.
- ¹⁰ El 17 de septiembre de 2009, se desplaza de Puerto Asís, la Notaria Unica del círculo municipal, Mireya Osorio, en razón a las amenazas en contra de su vida, presuntamente realizadas por un grupo armado ilegal al servicio del narcotráfico en la zona.
- ¹¹ El 21 de enero de 2010, fue lanzada una granada de fragmentación a la residencia del profesional de apoyo de la Secretaría de Gobierno municipal, Armando Dulce.
- 12 El viernes 5 de marzo fueron asesinados tres (3) jóvenes en inmediaciones de la vereda Peñasorá, inspección de Puerto Asís. Según versión de familiares, la última noticia que se tiene de ellos es la referida a que promediando las 6:00 p.m., atravesaron en un taxi, el reten militar ubicado a la altura del kilómetro 5 de la vía que comunica Puerto Asís con Mocoa. Se especula en los medios que los hombres pretendían realizar una transacción con narcotraficantes de la zona pero fueron conducidos a una trampa con la complicidad del conductor del automóvil quien está desaparecido.
- ¹³ El 22 de diciembre de 2009, en la vereda Carmen del Piñuña se reportó que cinco (5) personas fueron asesinadas con arma de fuego dentro de un laboratorio para el procesamiento de base de coca.

han reportado los homicidios por causa violenta de 80 personas, lo que equivale a casi el 60% del total de homicidios registrados en el mismo período para el departamento de Putumayo, cuya cifra total corresponde a 180. De la misma manera, se han incrementado las desapariciones forzadas como mecanismo de violencia que encubre su relación con el conflicto armado, circunscribiéndolo a meras expresiones de venganzas personales o ajustes de cuentas. De acuerdo con Medicina Legal, entre enero de 2009 y marzo de 2010 se han registrado en el municipio 174 personas desaparecidas, lo que representa la cuarta parte del total de personas desaparecidas -820– en el departamento.

Líderes cívicos y activistas de derechos humanos que han documentado la ocurrencia sistemática de homicidios en zonas marginales de la cabecera urbana, instando a las autoridades competentes a esclarecer los móviles y a identificar y judicializar a los determinadores y autores materiales de los crímenes –la mayoría de los homicidios se ocultan o invisibilizan con el argumento que se trata de acciones de delincuencia común–, han sido víctimas de amenazas contra su vida e integridad personal, como es el caso de Nubia Patricia Acosta y John Jairo Betancourt, dos laicos miembros de la ONG cristiana católica 'Comisión Intereclesial de Justicia y Paz', quienes debieron desplazarse de Puerto Asís, a principios de diciembre de 2009, en razón de mensajes de texto amenazantes enviados a sus teléfonos móviles.

En la pasada contienda electoral del 14 de marzo de 2010, el SAT informó sobre la probable ocurrencia de proselitismo armado por parte de una facción de Los Rastrojos quienes advertían a moradores de varias comunas de Puerto Asís, la inconveniencia de sufragar por candidatos de partidos de izquierda pues no apoyaban la política de Seguridad Democrática y recomendaban apoyar a otras candidaturas.

El segundo escenario de riesgo se focaliza en el área rural, fundamentalmente en los corregimientos Bajo Cuembí-Perla Amazónica y Teteyé, producto de la presencia del frente 48 de las Farc - Pedro Martínez - adscrito al Bloque Sur , en áreas estratégicas de la zona de frontera con la República del Ecuador¹⁴, imponiendo por la fuerza a numerosos sectores de la población civil –campesinos e indígenas–, restricciones y prohibiciones que afectan el goce efectivo de sus derechos a la libre locomoción, libertad de reunión y asociación, y expresiones políticas. A la par, limitan las decisiones autónomas de las comunidades campesinas y pueblos indígenas a las que les niegan la posibilidad de vincularse a programas gubernamentales de asistencia social como Familias en Acción, Familias Guardabosques, y 'Red Juntos'. Esgrimen además amenazas para

2009, www.eluniverso.com)

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tel: 3147300 Ext. 24 37 Fax 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹⁴ Puerto Nuevo [Ecuador] es un pequeño poblado de 1.600 habitantes ubicado junto al río San Miguel, en donde, según datos de inteligencia, Olidem Rómel Solarte Cerón, alias *Oliver*, jefe financiero del Frente 48 y uno de los principales mandos del Bloque Sur de las Farc, mantiene campamentos móviles, fijos y pertrechos de guerra que constituyen la base operativa de una red de tráfico de drogas y de armas, con alcance internacional, pues tiene conexiones en Colombia, México e incluso en Europa y Medio Oriente. (Artículo: 'Radio de las Farc se oye en frontera', 11 de julio de

evitar el acceso o desplazamiento de funcionarios públicos¹⁵ lo que genera atraso, marginación y poca o nula inversión social en las comunidades rurales. Aplican también castigos infamantes o crueles en contra de ladronzuelos, consumidores de estupefacientes o miembros de la población LGTB.

Del mismo modo, la guerrilla de las Farc desconoce y usurpa el rol político y social que ejercen las autoridades tradicionales indígenas, resquebrajando su tejido y cohesión social, constriñéndoles permanentemente a adoptar doctrinas y concepciones que pugnan con su cosmovisión sobre el territorio y los recursos naturales: regulan de manera inconsulta las actividades tradicionales de caza y pesca, vigilan y controlan los desplazamientos de la población desde y hacia las cabeceras de los corregimientos, inspecciones y poblados urbanos circunvecinos. Desconocen su autonomía para intervenir en iniciativas estatales como las referidas a la participación en beneficios de explotación de hidrocarburos o destinación de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas –SGPRI (Ley 715 de 2001). También, intimidan y amenazan mediante mensajes escritos y verbales a los dirigentes para que acaten sus orientaciones y rechacen cualquier iniciativa de organización comunitaria que no consulte sus propósitos e intereses políticos y económicos.

Resultado de la presencia y operaciones regulares desarrolladas por el Ejército Nacional, especialmente la Brigada de Selva N° XXVII, los dirigentes comunales y líderes sociales son estigmatizados por la guerrilla de ser miembros de las redes de cooperantes porque entablan contacto o sostienen conversaciones con miembros de la Fuerza Pública. Las amenazas e intimidaciones de la guerrilla se han incrementado en el último trimestre, después del llamado presidencial que se hizo en diciembre de 2009, desde una guarnición militar en el poblado de Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguizamo, a estimular el fortalecimiento de la red de cooperantes en la frontera común con Ecuador, lo que generó una reacción de las Farc quienes en un comunicado advirtieron de las consecuencias a las que se exponen los pobladores si integran la red de informantes o si comprueban nexos con la Fuerza Pública.

Del mismo modo, los resultados operacionales de la Fuerza Pública contra la guerrilla en ocasiones provocan retaliaciones de este grupo armado irregular contra la población civil, pues consideran que estos operativos son producto de la información brindada por la comunidad sobre la ubicación, movimientos y planes que facilitaron los descalabros militares. Un caso que evidencia esta situación, a modo de ejemplo, fue el bombardeo efectuado a tres campamentos de las Farc en zona rural en los límites entre los municipios de San Miguel y Puerto Asís, el pasado 20 de enero de 2010, cuando fue presuntamente muerto en combate, el cabecilla del Frente 48, conocido como 'Édgar Tovar'. Con posterioridad a esta operación militar, se han incrementado las amenazas contra la vida de pobladores de la zona y varios han tenido que desplazarse a otros municipios o departamentos temiendo venganzas u homicidios selectivos.

¹⁵ En inmediaciones del corregimiento de Perla Amazónica, a lo largo del Río Putumayo, se informó de la instalación de cuatro (4) boyas que sostenían banderas alusivas a las Farc en un claro mensaje de ejercicio de la soberanía y control de la zona.

Como resultado de las presiones e intimidaciones del Frente 48 de las Farc y frente a posibles enfrentamientos con interposición de población civil entre el Ejercito, la Armada Nacional y la guerrilla, por recuperar el control en las zonas y franjas adyacentes a los ríos Putumayo, San Miguel y afluentes, las comunidades campesinas, afro descendientes e indígenas se han visto obligadas a desplazarse hacía la cabecera municipal de Puerto Asís¹6, a otros municipios del Putumayo, otros departamentos y poblaciones vecinas en la Provincia de Sucumbíos, frontera con Ecuador. El pasado lunes 24 de mayo, como consecuencia de los lanzamientos de artefactos explosivos por parte del Frente 48 de las Farc en la zona urbana de las veredas Brasilia y Nueva Floresta en jurisdicción de la inspección rural de El Teteyé, que fueron repelidos por el Ejército Nacional, provocó que 50 familias abandonaron sus parcelas y se desplazaran hacía la cabecera de Puerto Asís.

Asimismo, la población civil asentada en las áreas rurales descritas, está expuesta a sufrir incidentes y/o accidentes por minas antipersona o artefactos explosivos improvisados instalados por las Farc, con la intención de obstaculizar el avance de la Fuerza Pública, y proteger los plantíos de hoja de coca de las acciones de los grupos de erradicadores. El uso indiscriminado de minas antipersonal por parte de las Farc ha producido numerosos incidentes y accidentes que han afectado también a personal uniformado de la Fuerza Pública¹⁷, además de confinar a las comunidades, las cuales ven restringida su movilidad, afectando su tránsito por caminos y trochas que los comunican con sus parcelas, lugares de pesca y caza, llegando al extremo de impedir el acceso a los centros educativos rurales y, limitando el ejercicio de reuniones en casetas comunales y escenarios de recreación.

La cabecera urbana de Puerto Asís, y sus áreas perimetrales –inspección de Puerto Asís–, no escapa tampoco a las pretensiones del Frente 48 de las Farc de desestabilizar la tranquilidad y seguridad ciudadana, pues a través de sus redes de milicias, quienes se movilizan por las periferias urbanas, y la puerta de ingreso y salida al corredor Puerto Vega-Teteyé, detonaron varios artefactos explosivos en la sede del nuevo comando del distrito de Policía, ubicado en el barrio El Jardín. Producto del atentado perpetrado el 6 de agosto de 2009, resultaron lesionados tres personas y se produjeron destrozos a la edificación.

Dentro de los factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo, se encuentran los señalamientos contra los pobladores asentados a lo largo del corredor fronterizo entre Colombia y Ecuador, integrado por los corregimientos Puerto Vega, La Carmelita, Alto Cuembí, Bajo Cuembí y

¹⁶ Según registros estadísticos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, con corte a 31 de diciembre de 2009, durante el período 2008-2009 se desplazaron con ocasión del conflicto armado del municipio de Puerto Asís: Intramunicipal rural-urbano: 10.319 personas e Intermunicipal: 3.792 personas.

¹⁷ El martes 29 de septiembre de 2009, en inmediaciones de la vereda La Montañita, tres (3) soldados fallecieron y cuatro (4) más resultaron seriamente lesionados al ser activado por guerrilleros de las Farc un campo minado a su paso. De igual forma, la última semana de marzo del 2010, hombres del Batallón Energético y Vial Numero 11, localizaron y detonaron de manera controlada un artefacto explosivo instalado por guerrilleros de las Farc, cerca a una humilde vivienda campesina en la vereda La Montañita.

Teteyé, por efecto de la presencia histórica de la guerrilla en los territorios, y las movilizaciones de protesta para demandar la solución a sus abundantes necesidades en materia de mitigación de impactos ambientales con ocasión de la exploración y extracción de hidrocarburos por parte de consorcios nacionales e internacionales, la exigencia de inversión social que ofrezca mejores condiciones de vida y desarrollo a los que allí habitan, de respeto y protección a los derechos humanos, la observancia de los principios que informan el DIH, la generación de empleo y la implementación de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Las acciones reivindicativas de los pobladores, de los líderes sociales, comunitarios e indígenas, ha generado que las autoridades civiles descalifiquen públicamente a las asociaciones campesinas u organizaciones indígenas que hacen uso de su derecho constitucional a la protesta social, estigmatizando a los participantes y a sus dirigentes de ser afectos a grupos armados ilegales, quebrantando el ejercicio de lo derechos a la libertad de expresión y movilización, señalando que las organizaciones están infiltradas por miembros de la guerrilla o que se trata de acciones subversivas¹⁸; colocando en riesgo a las personas que demandan el cumplimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

Por otro lado, la Fuerza Pública en su propósito de impedir o neutralizar las acciones violentas de las Farc en el municipio de Puerto Asís, en ocasiones, no tiene en cuenta el enfoque preventivo que debe observar en el desarrollo de las operaciones militares, de acuerdo a lo ordenado en los fallos de la honorable Corte Constitucional, al ocupar o utilizar bienes civiles como casetas comunales, viviendas abandonadas o derruidas, acantonarse en predios aledaños a centros educativos y sitios de recreación comunitaria lo que pone en serio riesgo a decenas de familias, quienes se ven expuestas a sufrir ataques armados y retaliaciones del grupo armado ilegal contrario. De igual manera, restringen el transporte de víveres y medicinas que en su opinión exceden las cantidades normales y que consideran se constituyen en avituallamiento para la guerrilla.

En este contexto y ante la dinámica descrita anteriormente, se prevé la persistencia de la situación de riesgo de la población civil asentada en el municipio de Puerto Asís que se puede materializar en graves violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, específicamente trasgrediendo el principio de distinción, por los posibles homicidios selectivos o múltiples, la utilización de métodos y medios para generar terror, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, atentados contra la vida y daños a bienes civiles por el uso de armas no convencionales con efectos indiscriminados, amenazas a activistas de derechos humanos, dirigentes y militantes políticos de partidos de oposición; también se prevé el recrudecimiento de enfrentamientos armados con interposición de población civil, reclutamientos forzados, desapariciones, bloqueos, confinamientos y desplazamientos forzados.

del medio día 'Hablemos o amenazaba el orden público.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tel: 3147300 Ext. 24 37 Fax 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹⁸ Las comunidades campesinas, afro descendientes e indígenas del corredor fronterizo Puerto Vega-Teteyé y de la Perla Amazónica que adelantaron una asamblea permanente en la vereda Remolinos, a mediados de octubre de 2009, fueron descalificadas por el gobernador (e) de Putumayo, Pascual Agudelo quien, en el programa radial de alta sintonía del medio día 'Hablemos de nuestro Putumayo', expresó que el paro adelantado, era un 'paro subversivo' que

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe es Alto.

Este informe de riesgo subsume el Informe de Riesgo Nº 003-07 y las Notas de Seguimiento Nº 051-07 y 038-08 para el municipio de Puerto Asís, departamento Putumayo.

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de la Protección Social, Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Programa Presidencial de Acción contra Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, Procuraduría General de la Nación, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Gobernación del Putumayo, Alcaldía y Personería Municipal de Puerto Asís.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Sexta División, XXVII Brigada, Batallón de Infantería N° 25 'General Roberto Domingo Rico Díaz', Batallón Plan Especial Energético Vial No.11 "Capitán Oscar Giraldo Restrepo", Batallón de Ingenieros de Cobertura N° 4, Brigada Móvil No. 13: Batallón de Contraguerrillas No. 87 "Mayor Pedro Raúl Colmenares Rincón", Batallón de Contraguerrillas No. 88 "Mayor Carlos Julio Ramírez", Batallón de Contraguerrillas No. 89 "Mayor William Ernesto Pastrana García", Batallón de Contraguerrillas No. 90 "Mayor Leonidas Moncayo Hidalgo".

ARMADA NACIONAL: Fuerza Naval del Sur, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 60. **POLICIA NACIONAL:** Comando Departamento de Policía Putumayo, Segundo Distrito de Policía de Puerto Asís.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción eficaz y efectiva de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de la zona rural y urbana del municipio de Puerto Asís en Putumayo. De igual manera, brindar atención humanitaria, si así fuere el caso, a los pobladores y a las comunidades afectadas por la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Fuerza Pública (Ejército, Armada y Policía Nacional) en el municipio de Puerto Asís para que continúen los controles tendientes a evitar violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil que se encuentra asentada en las comunas, corregimientos e inspecciones rurales focalizadas como escenarios de riesgo, observando en sus procedimientos el Principio de Distinción que informa la

preceptiva humanitaria y las Directivas Permanentes del Ministerio de Defensa Nacional sobre tratamiento y relacionamiento con la población indígena, afrodescendiente y campesina en zonas de orden público.

- 2. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos, adscrito al Programa de Protección de la Dirección de Derechos Humanos, adoptar las medidas de seguridad tendientes a garantizar los derechos a la vida, integridad física y libertad de activistas de organizaciones de derechos humanos, representantes y miembros de organizaciones sociales, indígenas, afro descendientes y campesinas con presencia y trabajo de promoción social, desarrollo productivo alternativo, género, seguridad alimentaría y empoderamiento ciudadano en Puerto Asís.
- 3. A las autoridades civiles, la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo, con la finalidad que se implementen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos y costumbres, Derecho Propio, Instrumentos Internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y los desarrollos jurisprudenciales en la materia de la Corte Constitucional, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía, gobierno propio, jurisdicción especial indígena y autodeterminación de los Pueblos Páez y Siona, asentado en el municipio de Puerto Asís.
- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Comité Departamental y Municipal de Atención Integral para la Población en situación de Desplazamiento para que brinden atención humanitaria de emergencia a las personas y familias desplazadas, se diseñen planes de contingencia para prevenir desplazamientos forzados y se expidan las declaratorias para la protección de tierras y territorios en los corregimientos e inspecciones rurales descritos ante eventuales desplazamientos forzados.
- 6. Al Ministerio Público que oriente a la población desplazada no indígena para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 7. Al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER para que realice los trámites necesarios para la titulación y saneamiento de los resguardos, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se presentan guardan relación con el accionar de los actores armados ilegales.

- 8. Al Programa Presidencial de Acción Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que adopten las medidas tendientes al desminado y se implementen acciones educativas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y sobre las rutas para la atención en caso de incidentes y accidentes por minas antipersonal.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración ACR y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 10. Al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernación de Putumayo y Alcaldía Municipal de Puerto Asís, ejecutar proyectos y programas de generación de ingresos autosostenibles que favorezcan el desarrollo socioeconómico de la región con especial atención y vinculación de la población adolescente y juvenil, previniendo que ante las escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal, formación educativa y de apoyo económico a sus núcleos familiares, continúen constituyéndose en ejercito de reserva de los grupos armados ilegales.
- 11. A las Procuradurías Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y las Defensorías Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas, Derechos Colectivos y del Ambiente, presten la asesoría legal necesaria a las autoridades tradicionales indígenas de los Pueblos Páez y Siona, acompañando como representantes del Ministerio Público los procesos de consulta previa, libre e informada con consorcios nacionales e internacionales interesados en la extracción de recursos naturales renovables y no renovables en sus territorios y la implementación de sus Planes Integrales de Vida (PIVI) con el concurso de las Administraciones Departamental y Municipal.
- 12. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con las autoridades competentes, adelantar acciones para la prevención de las desapariciones forzadas en el municipio de Puerto Asís;, activar el mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas ante la recurrente práctica de la desaparición por parte de los grupos armados ilegales en los municipios señalados y diseñar una ruta interinstitucional de búsqueda de personas desaparecidas para el departamento del Putumayo que permitan a las autoridades contar con procesos y protocolos para la investigación de esta conducta violenta.
- 13. A la Procuraduría Regional Putumayo, en su papel de garantes de los derechos humanos de la población asentada en el municipio de Puerto Asís, garanticen el ejercicio de los derechos de las comunidades campesinas, afro descendientes, indígenas, consagrados en la Constitución Nacional como libertad de asociación, reunión, expresión y movilización pacífica, previniendo cualquier acción tendiente a menguar o hacer nugatorio dichos derechos.
- 14. A la Procuraduría Regional Putumayo, monitorear regularmente el cumplimiento de los acuerdos suscritos, el 5 de noviembre de 2009, entre la Asamblea Permanente de Comunidades

Campesinas, Afro descendientes e Indígenas del Corredor Puerto Vega-Teteyé y Perla Amazónica con el gobierno nacional y departamental.

- 15. A la Procuraduría Regional Putumayo, monitorear regularmente el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Asociación Campesina del Suroriente del Putumayo –ACSOMAYO y el Consorcio Colombia Energy/Vetra Exploración y Producción Colombia.
- 16. A la administración municipal de Puerto Asís con el concurso de la Personería Municipal acompañar los esfuerzos que realizan las comunidades en su fortalecimiento social en favor del conocimiento y la vigencia de los Derechos Humanos y el DIH.
- 17. Al CIAT y a las autoridades civiles y a la fuerza pública concernida en este informe de riesgo comunicar a esta Defensoría Delegada, vía correo postal o correo electrónico, las acciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos los municipios identificados en riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas